

Protocolo para Centros de entretenimiento familiar: Apéndice V

Vigente desde las **12:01 a. m. del jueves 6 de mayo de 2021**

Actualizaciones recientes: (Los cambios están resaltados en amarillo)

5/5/2021:

- Los Centros de entretenimiento familiar pueden abrir al 50% de su capacidad interior según el código de construcción o incendios aplicable. Si todos los clientes están completamente vacunados contra el COVID-19 o han estado negativo para COVID-19, el establecimiento podrá incrementar su ocupación al 75% de la capacidad interior.
- El consumo de bebidas y alimentos está restringido a áreas de comedores que están separadas de otras áreas de actividades.

Las tasas de casos de COVID-19, hospitalizaciones y muertes han disminuido en cierta medida y parecen estar estables, pero el COVID-19 sigue representando un alto riesgo para las comunidades y requiere que todas las personas y negocios tomen precauciones y modifiquen las operaciones y actividades para reducir el riesgo de propagación.

Debido a que el Condado de Los Ángeles entró en el "Nivel amarillo" del proyecto estatal para un marco de Economía más segura, este protocolo se ha actualizado para eliminar algunas restricciones específicas de las actividades locales. Los Centros de entretenimiento familiar deben proceder con precaución y cumplir los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación de la COVID-19 dentro de sus operaciones comerciales.

Los requisitos a continuación son específicos para las actividades de entretenimiento familiar que se llevan a cabo al aire libre y las actividades de entretenimiento familiar de interior, como autos chocones en interiores, jaulas de bateo en interiores, pistas de bolos, pistas de patinaje en línea, escape, atracciones para niños, realidad virtual y zonas de juegos interiores (centros de pelotas/piscina de pelotas/juegos con láser), etc).

Los centros de entretenimiento familiar con restaurantes, puestos de concesión, cafeterías, etc. deben cumplir con los [protocolos del DPH para Restaurantes](#). Todo servicio de comida debe provenir de un restaurante *in situ* con licencia, un puesto de concesión autorizado o comida preenvasados de un mercado autorizado por el Departamento de Salud Ambiental. Estas instalaciones de alimentos deben cumplir con todos los protocolos de reapertura para restaurantes y/o servicios de alimentos aplicables. Los asistentes pueden traer su propia comida, si el establecimiento lo permite. No se permiten puestos de concesión temporales y otras instalaciones de comida (por ejemplo, camiones de comida, carritos de comida). Los alimentos y las bebidas solo se pueden consumir en las áreas de comedor designadas de conformidad con los protocolos del DPH para restaurantes, pero no se pueden consumir alimentos mientras se realizan actividades de **entretenimiento** ni mientras se camina por las instalaciones. Las áreas de comedor en interiores están limitadas al **50%** de la capacidad en interiores.

Además de las condiciones impuestas a estos negocios específicos por el Estado, estos tipos de negocios también deben cumplir con las condiciones establecidas en este Protocolo para Centros de Entretenimiento Familiar.

Los Centros de Entretenimiento Familiar deben cumplir con la siguiente guía, si corresponde:

- Protocolos del DPH para [Restaurantes](#)
- Protocolos del DPH para [Establecimientos Minoristas](#)
- Protocolo del DPH para [Eventos Privados](#)

En los protocolos que siguen, el término "hogar" se define como "personas que viven juntas como una sola unidad familiar" y no incluirá situaciones institucionales de vida en grupo, como dormitorios, fraternidades, hermandades, monasterios, conventos o centros de atención residencial, ni tampoco los acuerdos de vida comerciales, como pensiones, hoteles o moteles¹. Los términos "personal" y "empleado" incluyen a los empleados, voluntarios, pasantes, aprendices y becarios, así como también a todas las demás personas que realicen trabajos en el centro. Los términos "visitantes" o "clientes" hacen referencia a miembros del público y otras personas que no son ni miembros del personal ni empleados

¹ Código del Condado de Los Ángeles, Título 22. §22.14.060 - F. Definición de familia. (Ord. 2019-0004 § 1, 2019.)

https://library.municode.com/ca/los_angeles_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=TIT22PLZO_DIV2DE_CH22.14DE_22.14.060F

que pasan tiempo en la empresa o el lugar. Los términos “establecimiento”, “sitio” e “instalación” se refieren al edificio, terreno y todo edificio o terreno adyacente en el que se realicen actividades permitidas.

En los siguientes protocolos, el término "persona completamente vacunada" o "vacunación completa" significa que la persona es capaz presentar una tarjeta de vacunación, un historial clínico electrónico u otro tipo de evidencia que demuestre que: Han pasado dos o más semanas desde que la persona recibió la segunda dosis, en el caso de vacunas de dos dosis contra el COVID-19 (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), O han pasado dos o más semanas desde que la persona recibió una vacuna de una sola dosis contra el COVID-19 (por ejemplo, Johnson and Johnson (J&J) Janssen).

Tenga en cuenta: Este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, así que asegúrese de visitar el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> con regularidad para conocer las actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios críticos.

Estas cinco áreas clave deben abordarse a medida que su instalación desarrolle protocolos de reapertura.

Todas las operaciones de centros de entretenimiento familiar cubiertas por este protocolo deben implementar todas las medidas aplicables que se enumeran a continuación y estar preparadas para explicar por qué cualquiera de las medidas no está implementada y no se aplica al negocio.

Nombre del negocio: _____

Dirección de la instalación: _____

Ocupación máxima, según el código de incendios: _____

Pies cuadrados totales aproximados del espacio abierto al público: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE SE APLIQUEN A LA INSTALACIÓN)

- Se ha indicado a todas las personas que puedan realizar sus tareas laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años y personas con enfermedades crónicas) se les asigna trabajo que puedan realizar desde sus casas, siempre que sea posible, y deben consultar cualquier inquietud con su profesional de la salud o servicios de salud ocupacional para tomar decisiones adecuadas sobre su regreso al lugar de trabajo.
- Se les ha indicado a todos empleados que no vengán a trabajar si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19.
- Se realizan controles de síntomas antes de que los empleados, proveedores, contratistas y otros visitantes puedan ingresar a la instalación, de acuerdo con la [guía de controles de entrada del Departamento de Salud Pública](#). Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y

fiebre o escalofríos y se debe indagar si el empleado actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden hacer de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.

- Control de síntomas negativo (autorizado). Si la persona no presenta síntomas ni contacto con un caso de COVID-19 conocido o sospechado en los últimos 10 días, se la puede autorizar para ingresar y trabajar ese día.
- Control de síntomas positivo (no autorizado).
 - Si la persona no estaba completamente vacunada² contra el COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o si está actualmente bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar y debe ser enviada a casa inmediatamente para ponerse en cuarentena en casa. Bríndele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona muestra alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar y se la debe enviar a su hogar inmediatamente para que se aisle en casa. Bríndele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- Se brindó información a los empleados acerca de los beneficios de permisos patrocinados por el gobierno o el empleador que pueden tener derecho a recibir y que les facilitaría de forma económica permanecer en casa. Vea información adicional acerca de los [programas del gobierno que apoyan la ausencia por enfermedad e indemnización para empleados por COVID-19](#), que incluye los derechos de ausencia por enfermedad según la [Ley de licencia de enfermedad pagada suplemental por COVID-19](#) de 2021.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos se aíslen en sus hogares y para exigir la auto cuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realicen pruebas de detección del COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- En el caso de que el propietario, gerente u operador tenga conocimiento de tres (3) o más casos de COVID-19 en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar este brote al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, u online a través de la página web www.redcap.link/covidreport. Si se identifica un grupo en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye brindar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, apoyo técnico y medidas de control específicas del lugar. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del establecimiento. El Departamento de Salud Pública necesitará la cooperación inmediata del establecimiento para identificar si el grupo de casos constituye un brote de COVID-19.
- A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin costo alguno, una mascarilla adecuada que cubra la nariz y la boca. Para obtener más información ingrese al sitio web sobre mascarillas para COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles en <http://ph.lacounty.gov/masks>. El empleado debe usar la mascarilla en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que hayan sido instruidos por su médico profesional de que no deben usar una mascarilla deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales. Todos los empleados deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula hasta nuevo aviso la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con mamparas sólidas que superan la altura del empleado mientras éste está de pie.
- Para asegurar que las mascarillas se utilicen de manera consistente y correcta, se les prohíbe a los empleados a comer o beber, excepto durante sus descansos cuando pueden quitarse las mascarillas de manera segura y distanciarse físicamente de los demás. En todo momento al comer o beber, los empleados deben mantener una distancia mínima de seis pies de los demás. A la hora de comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de los demás, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores.

² Se considera que las personas están completamente vacunadas contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más después de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).

- Se les informa a los empleados sobre el uso adecuado de la mascarilla, incluida la necesidad de lavarla o reemplazarla diariamente.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado al:
 - Publicar un cartel de ocupación máxima. Dicha ocupación debe ser consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos y
 - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
 - Colocar mesas al menos ocho pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Siempre que sea posible, se crean zonas de descanso al aire libre a la sombra y con asientos para ayudar a garantizar el distanciamiento físico.
- Se brindan pantallas faciales al personal que se encuentra constantemente a menos de seis pies de los clientes o compañeros de trabajo. El personal utiliza los protectores faciales (por ejemplo, al ajustar y asegurar el equipo de seguridad de los clientes) además de las mascarillas. Las mascarillas protegen a los demás de las gotas del usuario; las pantallas faciales ayudan a proteger al usuario de las gotas de otras personas. En la medida de lo posible, todos los trabajadores minimizan la cantidad de tiempo que pasan a menos de seis pies de los clientes y compañeros de trabajo. Las pantallas faciales son opcionales para los empleados que muestren una prueba aceptable de vacunación completa a su empleador; todavía se requiere usar una mascarilla. Para los empleados completamente vacunados que hayan mostrado prueba de su vacunación completa contra el COVID-19 y optan por no usar una pantalla facial, el empleador debe crear y mantener un registro escrito que documente que cada uno de estos empleados ha mostrado una prueba aceptable de vacunación completa. El empleador no necesita conservar una copia de la prueba de vacunación completa que se mostró.
 - Las personas se consideran completamente vacunadas contra el COVID-19 ≥ 2 semanas después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o ≥ 2 semanas después de haber recibido una vacuna de una única dosis (Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).
 - Los siguientes son aceptables como prueba de vacunación completa contra el COVID-19 para que el empleado muestre a su empleador: Tarjeta de vacunación (que incluya el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna proporcionada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de una tarjeta de vacunación con un documento separado O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de la vacunación completa brindada por un profesional de la salud (que incluya el nombre de la persona vacunada y confirma que la persona está completamente vacunada contra el COVID-19).
- Las pantallas faciales deben usarse, limpiarse y desinfectarse según las instrucciones del fabricante.
- Se brindan recursos para apoyar la higiene de los empleados, incluidos, entre otros, toallitas desechables de papel, botes de basura sin contacto, jabón de manos, tiempo suficiente para lavarse las manos, desinfectante de manos a base de alcohol, toallitas desinfectantes y toallas desechables.
- Todas las estaciones de trabajo están separadas por al menos seis pies.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan a la frecuencia indicada a continuación, pero no menos de una vez al día durante el horario comercial, en el siguiente horario:
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otro _____
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en la(s) siguiente(s) ubicaciones:

- El desinfectante de manos efectivo contra COVID-19 está disponible para todos los empleados en la(s) siguiente(s) ubicaciones:

- A los empleados se les permite descansos frecuentes para lavarse las manos.
- Se ha distribuido una copia de este protocolo a cada empleado.
- A cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipos y espacio de trabajo definido. Siempre que sea posible, se minimiza o elimina la opción de compartir elementos que deben sostenerse (por ejemplo, teléfonos, tabletas, computadoras portátiles, escritorios, bolígrafos, etc.).
- Todas las políticas que se describen en esta lista de verificación que no sean las relacionadas con los términos de empleo aplican al personal del servicio de entrega y cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
- Opcional — describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- El número máximo de personas, que incluye todos los visitantes y el personal, en el área interior del establecimiento está limitado al **50%** de la ocupación interior de la instalación según el código de construcción o de incendios aplicable.
Se limita el número máximo de clientes en las áreas interiores del centro de entretenimiento familiar a: _____
- El número máximo de clientes en el área de aire libre del establecimiento es lo suficientemente bajo como para garantizar una distancia física de al menos **6 pies** entre personas que no pertenecen a un mismo hogar.
Se limita el número máximo de clientes en la instalación limitado a: _____
- El establecimiento debe medir de forma estricta y continua la entrada y salida de clientes en todas las entradas con el fin de registrar la ocupación y asegurar el cumplimiento de los límites de capacidad. Los establecimientos que no lleven el conteo o lo hagan de forma insuficiente o que parecen tener exceso de capacidad, pueden, a discreción del inspector de salud pública, ser cerrados de forma temporal hasta que estos problemas se rectifiquen según lo determine dicha autoridad *in situ*.
- Cada sala individual o separada dentro de un Centro de entretenimiento familiar puede estar abierta al público a un máximo del **50%** de su capacidad, de modo que todas las personas de diferentes hogares puedan estar físicamente distanciadas por al menos seis pies.
- Recintos que solo admitan clientes con pruebas/vacunación completa — Bono de capacidad:** Los centros de entretenimiento familiar que solo admitan clientes completamente vacunados o con resultados negativos pueden aumentar su capacidad interior hasta un máximo del **75%** de la capacidad total interior del recinto según los códigos de construcción o incendios aplicables. Los recintos no podrán utilizar el bono de capacidad si alguna sección del recinto incluye asistentes que no presentan evidencia de resultado negativo para **COVID-19** o de vacunación completa **contra el COVID-19** al operador del recinto.
 - Verificación de prueba **negativa para COVID-19**
 - Las pruebas deben realizarse **dentro** de las 72 horas antes de que la persona visite el centro de entretenimiento familiar, si se utiliza PCR. Las pruebas de antígeno son aceptables y deben realizarse dentro de las 24 horas previas a la entrada. Los resultados de la prueba deben estar disponibles antes de entrar al recinto.
 - Las siguientes son evidencias aceptables de haber dado negativo en la prueba de detección de COVID-19: documento impreso (del proveedor de la prueba o laboratorio) O un correo electrónico o mensaje de texto proveniente del proveedor de la prueba o laboratorio en un teléfono o dispositivo electrónico. La información proporcionada debe incluir el nombre de la persona que se realizó la prueba, el tipo de prueba de **COVID-19** realizada y la fecha del resultado negativo (para pruebas PCR, la fecha del resultado negativo debe ser en las últimas 72 horas; para pruebas de antígeno, la fecha del resultado negativo debe ser en las últimas 24 horas).
 - Verificación de vacunación completa
 - Los clientes que han acreditado estar completamente vacunados deben mostrar al recinto la

verificación obligatoria, que incluye tanto una identificación con foto como una evidencia de vacunación completa, como su tarjeta de vacunación (que incluya el nombre de la persona vacunada, tipo de vacuna contra el COVID-19 y fecha de la última dosis administrada) o una foto de su tarjeta de vacunación como documento por separado o una foto de la tarjeta de vacunación almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico o documentación de vacunación completa contra el COVID-19 emitida por un proveedor de atención médica, antes de que se le permita entrar al lugar.

- El término "persona completamente vacunada" o "vacunación completa" significa que la persona es capaz de presentar evidencia de que: Han pasado dos o más semanas desde que la persona recibió la segunda dosis, en el caso de vacunas de dos dosis contra el COVID-19 (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), O han pasado dos o más semanas desde que la persona recibió una vacuna de una sola dosis contra el COVID-19 (por ejemplo, Johnson and Johnson (J&J)/Janssen).
- Se designan rutas separadas a lo largo del área al aire libre para la entrada y salida, áreas de actividad, áreas de asientos y áreas de trabajo de los empleados para ayudar a mantener el distanciamiento físico y disminuir las posibilidades de que las personas que pasen cerca de otras.
- Un miembro del personal (o varios miembros de personal si hay más de una entrada) que utiliza una mascarilla se coloca cerca de la puerta a por lo menos a 6 pies de los clientes más cercanos para llevar un conteo de la ocupación y para indicar a los clientes que se formen una fila a seis pies de distancia fuera de la entrada si el establecimiento ha alcanzado su límite de ocupación.
- Si es posible, se han implementado sistemas de emisión de boletos de reserva programada y/o anticipada y áreas de actividad o asientos preasignados para escalonar las visitas de los clientes, limitar la ocupación y ayudar a mantener el distanciamiento físico.
- Se han implementado medidas para asegurar una distancia física de al menos seis (6) pies para asegurar la distancia física entre trabajadores y clientes en todas las ubicaciones dentro del establecimiento. Esto puede incluir el uso de particiones físicas o señales visuales (por ejemplo, marcas en el piso, cinta de colores o letreros para indicar dónde deben pararse los trabajadores y los clientes). Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar el pago, entregar bienes o servicios, o según sea necesario.
- La cinta, tiza u otras marcas ayudan a los clientes a mantener una distancia de 6 pies entre ellos y los demás en fila. Una marca identifica un punto de partida para los clientes que llegan a la fila y los intervalos de 6 pies para los clientes posteriores que se unen a la fila.
- Uno o más miembros del personal se dedican a gestionar el movimiento de los clientes cuando las actividades pueden llevar a las personas a una distancia de seis pies entre sí, como llevar a los clientes a las áreas de actividad, evitar que los grupos se reúnan en áreas de cuello de botella o limitar la participación de los grupos en los campos.
- En la medida de lo posible, se han instalado barreras físicas e impermeables, como plexiglás, en todas las áreas donde no es posible el distanciamiento físico entre clientes y empleados, que incluyen:
 - Los mostradores de servicio al cliente;
 - Entre tipos de áreas de actividad que no pueden distanciarse adecuadamente para limitar la exposición entre clientes.
- Los grupos de clientes se limitan a los miembros de una unidad familiar. Las áreas de actividad se reconfiguran para permitir que los grupos de clientes mantengan una distancia física de 6 pies entre las partes.
- Si ofrece concesiones de comida y bebida, se anima a los clientes a realizar pedidos en línea o por teléfono, siempre que sea posible. Se utilizan señales visuales para garantizar que los clientes mantengan distancias físicas de al menos seis pies mientras esperan en la fila. Se instalan barreras impermeables en los mostradores de concesión.
- Las áreas de asientos públicos (por ejemplo, sillas, bancos y otros espacios públicos) se reconfiguran para poder cumplir con el distanciamiento físico.
- Se implementan requisitos de distanciamiento físico en los muelles de carga y se han implementado firmas sin contacto para las entregas.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- Si el negocio tiene áreas interiores que serán utilizadas por empleados o clientes, el sistema HVAC está en buenas condiciones de funcionamiento; en la mayor medida posible, se ha aumentado la ventilación. La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de pequeños aerosoles. Considere instalar purificadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y ventilación por orina y otros espacios. Consulte la [guía provisional para la ventilación, la filtración y la calidad del aire en ambientes interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener información más detallada.
 - Tenga en cuenta: La ventilación y otras mejoras de la calidad del aire interior son un complemento y no un sustituto de las protecciones obligatorias que incluyen el uso de cubrebocas faciales (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieren el uso de protección respiratoria adecuada), el mantenimiento de al menos 6 pies de distancia entre las personas, el lavado de manos frecuente y limitar actividades que reúnan a personas de diferentes hogares.
- Los [controles de síntomas de entrada](#) se llevan a cabo antes de que los clientes puedan ingresar a las instalaciones al aire libre de la instalación. Los controles deben incluir una verificación con respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos, y se debe indicar si el cliente actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos, como la verificación en línea en el sistema o mediante [señalización](#) colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
 - Control de síntomas negativo (autorizado). Si la persona no presenta síntomas ni contacto con un caso de COVID-19 conocido o sospechado en los últimos 10 días, se la puede autorizar para ingresar al establecimiento.
 - Control de síntomas positivo (no autorizado).
 - Si la persona ha tenido contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o está actualmente bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar y se la debe enviar a su hogar inmediatamente para ponerse en cuarentena en casa. Bríndele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en www.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona muestra alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar y se la debe enviar a su hogar inmediatamente para que se aisle en casa. Bríndele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en www.lacounty.gov/covidisolation.
- Se instruye a los clientes que deben usar una mascarilla en todo momento mientras estén en la propiedad, incluso durante todas las actividades de entretenimiento familiar. Esto se aplica a todos los adultos y niños desde los **2 años de edad en adelante**. Los individuos que hayan sido instruidos por su médico profesional de que no deben usar una mascarilla deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales. Para apoyar la seguridad de sus empleados y otros clientes, se deben brindar mascarillas a los clientes que lleguen sin ellas.

Los clientes no deben quitarse las mascarillas hasta que están sentados en la zona designada como comedor al aire libre y estén comiendo y/o bebiendo. **Los clientes no pueden caminar por el establecimiento mientras comen o beben.**

 - A los clientes que se nieguen a usar una mascarilla se les puede negar el servicio y pedirles que se vayan.
- Los clientes que lleguen al establecimiento con niños deben asegurarse de que los niños permanezcan al lado de uno de los padres, eviten tocar a cualquier otra persona o cualquier artículo que no les pertenezca, y lleven una mascarilla si la edad lo permite.
- Si el establecimiento vende alimentos o bebidas para consumo en las instalaciones, el negocio debe cumplir con todos los requisitos especificados en los protocolos del DPH para restaurantes u otros establecimientos de alimentos, que incluye el requisito de crear un área de comedor al aire libre designada que esté físicamente separada de las actividades de entretenimiento familia.
- Siempre que sea posible, se permite al menos 30 minutos entre diferentes hogares en espacios interiores para permitir una ventilación adecuada. Esto podría incluir reservas escalonadas para actividades.

- Hay sistemas de pago sin contacto o, si no es posible, los sistemas de pago se desinfectan al menos una vez al día. Describir:

- Se incrementa la limpieza y desinfección de superficies que están en áreas de alto tráfico o en superficies que están expuestas a personas sin mascarillas.
- Se anima a los clientes a traer su propio equipo (por ejemplo, cascos de bateo, bates, bolas de béisbol, calzado, cascos de cart, trajes y guantes de cart, palos de golf, etc.). Si el equipo se alquila, se desinfecta antes de que se entregue a los clientes y después de que los clientes lo devuelvan. Las áreas de selección de artículos de autoservicio para las actividades están cerradas (p. Ej., bates o cascos accesibles en bastidores).
- Los clientes y empleados tienen acceso a dispensadores de desinfectante de manos en todo el área exterior, incluso en las áreas de actividad, en las entradas y salidas y en las áreas de servicio al cliente. Se anima a los clientes a lavarse las manos y/o usar desinfectante para manos antes y después de usar el equipo.
- Las áreas comunes y de alto tráfico, como áreas de espera para clientes, vestíbulos y áreas de entrada y salida, y los objetos y superficies que son tocadas frecuentemente (por ejemplo, mostradores, máquinas de tarjetas de crédito, máquinas que funcionan con monedas y de canje de efectivo, máquinas expendedoras, pasamanos, teclados de cajeros automáticos, etc.) se desinfectan al menos una vez al día durante el horario comercial utilizando desinfectantes aprobados por la EPA siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Los terminales, escritorios y mostradores de ayuda están equipados con productos de higiene adecuados, que incluyen desinfectante para manos y toallitas desinfectantes.
- Siempre que sea posible, se ofrecen artículos desechables o de un solo uso. Esto podría incluir tarjetas de puntuación, lápices, etc.
- Las áreas de actividad del cliente (por ejemplo, mesas, sillas, pantallas táctiles, etc.) se limpian y desinfectan a fondo a cada hora con desinfectantes aprobados por la EPA siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Todos los espacios de trabajo y los elementos que los empleados tocan con frecuencia (por ejemplo, superficies de trabajo, relojes, fotocopiadoras, llaves, equipo de limpieza, maquinaria de juego, etc.) se desinfectan al menos una vez al día o con mayor frecuencia según sea necesario.
- Los baños públicos y las estaciones para lavarse las manos están abastecidos en todo momento y proporcionan jabón, toallas de papel y desinfectante de manos adicionales. Los baños públicos se limpian y desinfectan al menos una vez al día o según la frecuencia que sea necesaria utilizando desinfectantes aprobados por la EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante, en el siguiente horario:

- Las fuentes públicas de agua potable están apagadas y tienen letreros que informan a los clientes que no funcionan.
- Los baños para empleados no están disponibles para uso de los clientes.
- Las entradas y salidas de los clientes y otras áreas de espacios comunes están equipadas con productos sanitarios adecuados, que incluyen desinfectante de manos, toallitas desechables de papel y botes de basura.
- Opcional: describa otras medidas (por ejemplo, fomentar las reservas en línea, incentivar las visitas al negocio fuera del horario pico):

D. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo o, si aplica, el Certificado de cumplimiento de seguridad sobre COVID-19 del Condado de Los Ángeles se publica en todas las entradas públicas de la instalación. Para obtener más información o para completar el programa de autocertificación de cumplimiento de seguridad sobre COVID-19, visite <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben mantener una copia de los Protocolos en el lugar de la instalación para su revisión, previa solicitud.

- En las entradas y/o donde los clientes se alinean, hay letreros que notifican a los clientes sobre el límite de ocupación y el requisito de que usen una mascarilla en todo momento mientras estén en el establecimiento. Consulte el [sitio web de la guía sobre COVID-19 del DPH del Condado](#) para obtener recursos adicionales y ejemplos de señalización que pueden utilizar los negocios.
- En las áreas de actividades hay letreros que recuerdan a los clientes que deben mantener una distancia física de seis pies, deben usar una mascarilla en todo momento, de la importancia de lavarse las manos con regularidad y sobre la necesidad de quedarse en casa si se sienten enfermos o tienen síntomas de COVID-19.
- La señalización en toda el área de actividades al aire libre indica a los clientes dónde encontrar el dispensador de desinfectante para manos más cercano.
- La señalización en toda el área de actividades al aire libre recuerda a los clientes que deben usar desinfectante de manos con frecuencia y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- La señalización en toda el área de actividades al aire libre recuerda a los clientes que solo se permite comer o beber en las áreas designadas para comer.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el horario de funcionamiento, el uso requerido de mascarillas, el límite de ocupación, cualquier política con respecto a pedidos anticipados, prepago, emisión de boletos avanzados y otros temas relevantes.

E. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS CRÍTICOS

- Se han priorizado los servicios que son críticos para los consumidores/clientes.
- Las transacciones o servicios que se pueden ofrecer de forma remota se han movido en línea.
- Se establecen medidas para asegurar el acceso a bienes y servicios a clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o se encuentran en alto riesgo en espacios públicos.

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe enumerarse en páginas aparte, que el negocio debe adjuntar a este documento.

Puede contactar a la siguiente persona por cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre de contacto comercial:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión: